Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01509-2025

AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

Vallenar, 09/04/2025

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Trullen Díaz Asesoría y Vestuario Ltda.
2.- Memo N° 32 del 17 de Enero 2025 Administrador Municipal
3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposicione4s legales vigentes.
5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Trullen Díaz Asesoría y Vestuario Ltda., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 75 de fecha 07-04-2025, el cual dice: “Se observo ampliaciones y modificaciones no declaradas por tanto debe regularizar a fin de obtener el permiso y recepción definitiva”, los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre Trullen Díaz Asesoría y Vestuario Ltda., Rut.N° 77.378.465-5, con domicilio comercial en Prat N° 1298 sector centro con el giro de “Actividades de Diseño y Vestuario ”.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /repc

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 09/04/2025 14:07:53 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 09/04/2025 11:36:37 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Oficina Transparencia. Control Interno, Rentas Municipales

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : fc3920250409-45465